SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS

LCO N° 25/15

"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS DEL SNPP"

ID 298.629

ADENDA 01

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Página Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Asunción, 22 de setiembre de 2015

El Servicio Nacional de Promoción Profesional - SNPP, comunica a las empresas interesadas en participar del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 25/15 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS DEL SNPP" ID 298.629**, a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas (Art. 4° de la Ley N° 2051/03), la siguiente modificación:

Pliego de Bases y Condiciones

Se modifica la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), en la siguiente clausula:

	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 22.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas,** la dirección de la Convocante es: Atención: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL – SNPP.- Dirección: Molas López 480 C/ Tte. Gill Número del Piso/Oficina: 1er Piso – Oficina de la U.O.C. Ciudad: Asunción – Paraguay **La fecha límite para presentar las ofertas es:** **Fecha: 01 de octubre de 2015** **Hora: 09:00 hs.**
IAO 25.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en:** Dirección: Molas Lopez 480 C/ Tte. Gill Número del Piso/Oficina: 1er Piso – Oficina de la U.O.C. Ciudad: Asunción – Paraguay **La fecha límite para presentar las ofertas es:** **Fecha: 01 de octubre de 2015** **Hora: 09:10 hs.**

Se modifica la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en la siguiente clausula:

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

La Convocante efectuará la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

CAPACIDAD FINANCIERA. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

Margen de Solvencia:

- *Coeficiente mínimo:* de 1,50.

Condiciones financieras mínimas:

- Patrimonio propio no Comprometido: Cinco mil millones de guaraníes (en caso de suba del dólar, éste debe aumentar)
- Fondo de Garantía: Cuatro mil millones de guaraníes
- Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Dos mil millones de guaraníes.
- Cantidad de Reaseguradores: 2 (Dos)
- Calif. Reaseguradores: BBB+ (Standard & Poor's)
- Obligatoriedad de Visitas de Inspección.
- Antigüedad mínima y experiencia con seguros con el Estado de acuerdo a lo descripto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Obs: En caso de coaseguros, todos los integrantes del coaseguro deben cumplir los requisitos financieros solicitados en el presente pliego.

Se modifica la Sección V. Programa de Suministros, en la siguiente clausula:

1. Coberturas de Seguros Requeridas

RIESGOS Y CAPITALES

1. Cobertura de Auto vehículos

Franquicia: Sin franquicia.
Todos los ítems deberán cotizar para cobertura de INCENDIO Y ACCIDENTES 100%
El capital asegurado para cada vehículo se detalla en esta Sección en la Planilla de Ítems a asegurar de este Pliego de Bases y Condiciones, quedando determinado los siguientes capitales para los accesorios:
Todos los oferentes deberán tener en cuenta los siguientes accesorios para los auto vehículos:
- Radio AM/FM y Antena: Todos (Gs. 500.000)
- Acondicionador de Aire:(Gs. 2.000.000)
- Radio VHF: No se considerará para ningún vehículo.

2. Cobertura de Accidentes Personales

Límite de responsabilidad para todos los vehículos:
RESPONSABILIDAD CIVIL:

- Lesiones y/o Muerte de una persona: Gs. 45.000.000.-
- Lesiones y/o Muerte de dos o más personas: Gs. 90.000.000.-
- Daño al vehículo incluyendo accesorios que posee, cosas o roturas de terceros: Gs. 35.000.000.-
- Cobertura para los ocupantes vehículos particulares, Min. 5 personas indemnización por cada uno (muerte, incapacidad permanente o momentánea): Gs. 30.000.000.-

Accidentes de Personales Ocupantes (en movimiento o estacionamiento)

- Capacidad de Asientos de cada vehículo, muerte o invalidez parcial, total o permanente: Gs. 30.000.000.-
- Asistencia Médica, internación y medicamentos: Gs. 30.000.000.-
- Servicio Grúa sin límite de distancia y servicio inmediato a nivel nacional e internacional países

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL UNIDAD OP. CONTRAT.
CARLOS ESTIBEN BENÍTEZ PARRA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN SNPP

limítrofes (accidente y desperfectos mecánicos), ambulancia y emergencia médica inmediata para todos los ocupantes del vehículo: 100%

Incendio, Accidentes y Robos

- Incendio total o parcial: 100%
- Accidentes: por daños o roturas sufridas del vehículo y accesorios que posee asegurados: 100%
- Robo: parcial o total del vehículo y accesorios que posee (en vía pública, estacionamiento privado, garaje, asalto, a mano armada): 100%

Accesorios que posee el vehículo:

- Daños: radios y control remoto, aire acondicionado, antena, busca huella, paragolpes, tira tráiler y defensas especiales (antivuelco y paragolpes)y otros: 100%
- Daño de cuerpos extraños ocasionados por tormentas, caída de granizo a los cristales del vehículo: 100%

Especial:

- Servicio de GPS para hasta 15 (quince) vehículos. (Equipos en comodato por el plazo de duración del contrato)
- Daños al vehículo y accesorios que posee, por tumultos populares de cualquier índole: 100%
- Cobertura para cualquier conductor.
- Carta Verde sin costo y entrega inmediata.
- La Cobertura para Accidentes personales deberá incluir la asistencia médica-farmacéutica necesaria que resulte de cualquier siniestro que ocurra en las unidades aseguradas, hasta 4(cuatro) Personas, por un monto mínimo de Gs. 5.200.000 (Guaraníes cinco Millones Doscientos Mil) por persona.
- Se deberá incluir la cobertura de robo por el 100 % (cien por ciento) del valor patrimonial, para todos los vehículos indicados en las Especificaciones Técnicas.
- Esta cobertura deberá incluir como mínimo con 5 (cinco) talleres Mecánicos que incluya chapería y pintura; y que este autorizado por la misma, para los casos de siniestros de vehículos.

TODAS LAS DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PERMANECEN INVARIABLES E INALTERABLES.----------

CARLOS ESTIBEN BENITEZ
Director Interino
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py